



Par. despachos de oficio quarto ma.
**SELLO QUARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.**

Se juntaron los Señores Alcalde Primero, Regidores, y Procuradores. Síndicos que componen el Ayuntamiento Real Ordinario de ella, y abaxo firmaron y acordaron lo siguiente.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio del Alcalde mayor de esta Villa D.^o Antonio Aniceto Sánchez de fecha vece del corriente, en que dice, que es el expediente que pende en su Juzgado por Comisión del Caballero Comandante Militar de asucia, en razon de la audiencia concedida à los Interuados comprehendidos en el plan de la obra del pavelo de la Concedera los agravios y perjuicios de que natan, se ha presentado pedimento por D.^o Pedro Bernard de mata à nombre y como principal Apoderado del conde de Clabijo, solicitando entre otras cosas, que se unan à aquel todas las diligencias que practico el Ayuntamiento sobre ello en el año pasado de mil ochocientos trece, y parte del actual, que sin duda formaban la pieza primera de los autos, siendo la segunda la remitida por el Señor Comandante General, cuya denegacion por el Ayuntamiento fue otro de los motivos de queja del Conde, cuyo entico se manda ahora por lo mismo, y que habiendo accedido a esta solicitud en providencia de la misma fecha, lo hace presente para que se remita à su Juzgado las citadas diligencias, para que unidas al expediente surtan los efectos convenientes al mejor desempeño de tan intere. ante Servicio: Enterado el Ayuntamiento acordó, que sin perjuicio del estado del negocio, y de la Justicia, obreque de camian los decretos de esta Corporacion relativos à la composicion de la calle y pavelo publico de la Concedera, q. haria ver por medio de su Procurador Indico Segundo D.^o Josef Garcia ueloa. re. teniendo le por parte formal, protestando como protesta la nulidad de lo que se haga sin su audiencia y citacion, se pare al Alcalde mayor el expediente formado à virtud de orden al Sr. Jefe Politico, para que cyere inostructivam. te à los quejosos, quedando testimonio integro de el para los efectos que haya lugar, y que se conteste inmediatamente de quedar en

[Decorative flourish]

